BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA N° 033

FECHA:18/04/2023

HORA: 08:15 - 08:40

LUGAR: centro de comunidad de cuidado Gratitud

TEMA: Socialización de registro de enfermería a personal nuevo, auxiliar de enfermeria Brayan Gonzalez

ASISTENTES: Auxiliar de enfermeria Brayan gonzalez

ORDEN DEL DÍA: Socialización de los registros de enfermeria (Notas de enfermeria, signos vitales y registro de medicamentos)

DESARROLLO:

Se realiza socialización, con diapositivas a auxiliar de enfermeria Brayan Gonzalez del centro de comunidad de cuidado gratitud el día 18/04/2023 a las 08:15 en donde se explican los diferente formatos que el auxiliar debe diligenciar y la forma correcta de hacerlo

Objetivo: Orientar al personal nuevo de salud sobre la manera correcta en la que deben diligenciar los diferentes registros de enfermería, para con esto evitar confusiones y mal diligenciamiento de los mismos.

INTRODUCCIÓN:

Se proyectan 15 diapositivas en donde se explica, que la nota de enfermería es un documento legal en donde se plasman los cuidados de enfermería para comprobar que la asistencia de enfermería sea realizada según normas vigentes y aceptadas, la nota de enfermería debe ser clara , precisa , debe estar escrita de forma objetiva y los hechos se deben registrar simultáneamente a la asistencia, con buen uso de ortografia, no se deben utilizar abreviaturas ni símbolos, no se deben dejar espacios, no hacer tachones, la nota se debe diligenciar con esfero de tinta negra. En la nota se deben registrar la toma de signos vitales y la administración de medicamentos y si se presenta alguna novedad con estos.

*El registro de medicamentos es un documento legal en donde se plasma la administración de medicamentos, el medicamento suministrado, la dosis, la hora y el responsable de su administración. Se dan las siguientes normas: no se debe administrar ningún medicamento sin orden médica, valorar y registrar cualquier efecto adverso que se produzca tras la administración, cerrar espacios en blanco cuando sea necesario, cerrar con una raya diagonal cuando se finalice el tratamiento o la persona tenga tratamientos dia de por medio, cuando la persona mayor no acepta el medicamento se encierra en círculo y se diligencia en la nota de enfermería igualmente si se encuentra hospitalizado

* Registro de signos vitales en este formato deben ir los signos vitales registrados durante el turno con la firma del responsable de tomarlos,cada signo vital debe ir con su respectiva unidad de medida, el auxiliar

Powered by CamScanner

debe tener la capacidad de evaluar si están dentro de los parámetros normales y si no es así informar oportunamente al jefe de enfermería, en cuando al diligenciamiento del registro se debe cerrar de forma diagonal de izquierda a derecha si la persona no acepta la toma o se encuentra hospitalizado y no se debe escribir el acontecimiento ya que esto va exclusivamente a la nota de enfermería .

Para finalizar se le realizan preguntas al auxiliar de enfermería sobre el tema expuesto y a su vez se resuelven dudas.

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
NA	NA	NA

CONVOCATORIA: (No aplica)

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Disneyla Diaz Cadena	Coordinadora	Comunidad de cuidado gratitud	
Angie Carolina Ramírez	Enfermera	Comunidad de cuidado gratitud	

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 1

Tema: Socialización registro de enfermería y auxiliar nuevo Lugar: cc Gratitud Fecha y hora: 18/04/2023 08:15

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1	Brayan Felipe Gonzalez Reina	1016044012	CC gratitud	ACX enfermeria	BRAYANGONZALEZ@outlook.com	3005840660	BRAYANGONZALEZ

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Powered by CamScanner

Anexos:





Elaboró: Angie Carolina Ramírez